

de trabajo, horario y retribuciones, en función de las necesidades del servicio, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

c) Ofrecerá a los ciudadanos los servicios de Registro, Información y Atención, mediante un sistema informatizado, pudiendo complementarse con el sistema tradicional, mediante la utilización de manuales.

d) Diseñará, configurará y establecerá los sistemas de difusión de las Unidades y servicios ofertados, así como los medios que procede utilizar para su ejecución, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, para conocimiento general de los ciudadanos interesados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

3931 ORDEN de 4 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997)

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, así como la Disposición Adicional Décima de la 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia, relativa a la ocupación por personal docente de puestos de trabajo de la Administración Educativa.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Política Territorial y Obras Públicas; Cultura y Educación; Industria Trabajo y Turismo; Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social así como de los Organismos Autónomos ISSORM e Imprenta Regional, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de marzo de 1998.—El Consejero de Presiden-

cia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

Página 5.-Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500067, O500068, O500071, O500073, O500075, O500083, O500218, O500240 O500256 y O500257; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo de Subalterno, código SU00178, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

Página 12.-D. G. Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El puesto de trabajo Coordinador Instalaciones, código CI00001, en Cuerpo/Opción donde dice "DGX00", debe decir: "DFX20".

Páginas 17, 21 y 24.-Dirección General Juventud, Mujer y Familia.

Los puestos de trabajo de Subalterno, códigos SU00180, SU00182 y SU00183 en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno)

Página 25.-D. G. Deportes.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500052, O500053, O500227 y O500228; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios)

El puesto de trabajo de Subalterno, código SU00152, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

Consejería de Economía y Hacienda.

Página 31.-Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500008, O500078, O500082, O500093, O500101, y O500102; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 32.-D.G. Tributos.

El puesto de trabajo de Ordenanza, códigos O500209 en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios)

Página 47.-D. G. Informática.

El puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento y Control de Sistemas Terminales, código JH00007, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "DFX08".

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 52.-Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500211 y O500080; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo de Subalterno, códigos SU00007, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

Página 58.-D. G. Ordenación Territorio y Vivienda.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Planeamiento, código T600095, donde dice: nivel C.D. "25", debe decir: nivel C.D. "24", en Complemento Específico debe decir: "1.099.584", en Denominación debe decir: "Técnico de Gestión" asignarle el código "TC00152" y suprimir del apartado Observaciones "A.D.". El puesto de trabajo Jefe Sección Tram. Planeam. y Autori-

zaciones Urbanísticas, código JC00424, en Titulación Académica debe decir: "01106" (Lcdo. en Derecho).

Páginas 66 y 67.-D. G. Carreteras.

El puesto de trabajo de Peón de Carreteras, código PA00075 en Cuerpo/Opción debe suprimirse "EXC00".

Los puestos de trabajo Peón de Carreteras, códigos PA00047 y PA00017, en ubicación deben decir "Caravaca".

El puesto de trabajo Operador Maquinaria Pesada, código ZS00004, en ubicación debe decir: "Lorca".

Página 73.-D. G. Transportes y Comunicaciones.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código T600109 donde dice: "nivel C.D. 25," debe decir: "nivel C.D. 24" en Complemento Específico debe decir: "1.099.584", asignarle el código "TC00153" y suprimir del apartado Observaciones "A.D."

Consejería de Cultura y Educación.

Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Asesor de Apoyo código A100217 y Asesor Facultativo código A40016 en Observaciones debe adicionarse "P.D."

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo código A400016 en adscripción a cuerpo debe adicionarse: "AF000".

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500012, O500020, O500022, O500094, O500219 y O500229; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Páginas 80, 82, 87 y 88.- D. G. Cultura.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500018, O500226, O500247; O500024, O500034, O500038, O500028 y O500033 en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Los puestos de trabajo de Ordenanza Biblioteca, códigos O500023, O500025, O500030, O500032, O500035, O500037 y O500358; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo de Subalterno, códigos SU00179, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

Página 90.- D. G. Educación.

Los puestos de trabajo Jefe de Servicio Planificación y Transferencias Educativas, código JS00219, Jefe de Sección Formación Permanente código JC00249 y Jefe de Sección de Promoción y Transferencias Educativas, código JC00435, en Observaciones debe adicionarse: "P.D."

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Página 108.- Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500010, O500090, O500091, O500241 y O500243; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios)

El puesto de trabajo de Subalterno, códigos SU00186, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

El puesto de trabajo de Informador, código I100007, se adscribe a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios (Consejería de Presidencia) Centro de Destino 30130 página 13.

Páginas 109, 113 y 114.- D. G. Industria, Energía y Minas.

Los puestos de trabajo de Ordenanza Alcantarilla, códigos O500254 y O500003, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista, códigos

JG00076 y JG00005, en denominación debe adicionarse "Información" y en Complemento de Específico deben decir: "237.096".

Páginas 124, 125 y 129.- D. G. Trabajo.

El puesto de trabajo de Ordenanza Cartagena, código O500351, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo Jefe Sección Conciliación, código JC00389, Jornada Ordinaria", en Complemento Específico debe decir: "1.257.384", en Jornada donde dice: "Ordinaria" debe decir: "Especial".

El puesto de trabajo Jefe de Sección Convenios y Conflictos, código JC00390, en Complemento Específico debe decir: "1.170.216", en Jornada donde dice: "Ordinaria" debe decir: "Especial".

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00196, en nivel C.D. donde dice: "14" debe decir: "15", en Complemento Específico, debe decir: "237.096", en denominación debe decir: "Auxiliar de Apoyo Información" y asignarle el código "AL00113".

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Páginas 133 135.-Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500044 O500069, y O500258,; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Los puestos de trabajo Auxiliar Brigada de Obras, códigos ZM00004, ZM00005, ZM00006 y ZM00007 en Observaciones debe adicionarse: "C.V."

Página 137.-Organismo Pagador.(POLÍTICA AGRARIA COMÚN)

El puesto de trabajo Asesor de Apoyo, código A100192, en Cuerpo/Opción donde dice: "AF000", debe decir "AFT02".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Coordinación Organismo Pagador, código J600014 en Cuerpo/Opción donde dice: "AFX00", debe decir: "AF000".

Páginas 181 y 184.-D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500055 y O500054, en Cuerpo de adicionarse "EFX00". (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo Investigador Jumilla, código IJ00007, en Cuerpo/Opción, donde dice: "AFT02", debe decir: "AFX18".

Páginas 210, 212 y 213.-D. G. Producción Agraria y Pesca.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Estudios y Estadística, código JC00117, en Cuerpo/Opción, debe suprimirse "AFT05".

El puesto de trabajo Técnico, código TM00651, en denominación debe decir: "Ingeniero Técnico Agrícola", asignarle el código IT00017, en Cuerpo/Opción, debe suprimirse "BXA00", y en el apartado observaciones debe adicionarse "C.V."

El puesto de trabajo Técnico Analista LAYMA, código JB00021, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "AFX21" (Veterinario).

El Centro de Trabajo 30664 en denominación donde dice: "Laboratorio Agrario Regional El Palmar", debe decir: "Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente El Palmar".

Páginas 222.-D. G. Protección Civil y Ambiental.

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código

TT00043, en Cuerpo/Opción donde dice: "BFT00", debe decir: "BFT05".

Consejería de Sanidad y Política Social.

Página 247.-Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500115, O500126 O500127, O500153, O500231 y O500235; en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Páginas 248, 249 y 252.-D. G. Salud.

El puesto de trabajo de Ordenanza Lorca, código O500205, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Los puestos de trabajo de Ordenanza Cartagena, códigos O500155 y O500158, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Ordenación Sanitaria, código JP00025, en denominación debe decir: " Jefe Unidad Técnica de Prevención Sanitaria".

Páginas 264 y 265.-D. G. Política Social.

El puesto de trabajo Jefe Servicio Acreditación e Inspección, código JV00043, en Cuerpo/Opción debe suprimirse: "Cuerpo Superior Administradores/Cuerpo Gestión/ Consumo".

Los puestos de trabajo Inspector Servicios Sociales, códigos A600018, A600019 y A600021, en Cuerpo/Opción debe suprimirse "Diplomado en Enfermería".

I S S O R M

Página 270.

Los puesto de trabajo de Ordenanza, códigos O5000215 y O500273, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 275.

El puesto de trabajo de Fontanero, código ZA00001, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse: "DFX20".

Página 278.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500303, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 279.

El puesto de trabajo de Jefe Servicio Atención Personas Mayores, código JS00086, en Cuerpo/Opción, donde dice: "AFX00", debe decir: "AF000".

Página 281.

El puesto de trabajo de Psicopedagogo, código PS00001, en denominación debe decir: "Psicólogo" y en Cuerpo debe suprimirse "Pedagogo" y asignarle el código P500060".

Página 282.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500238, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 283.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, código O500272 y O500301, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 289.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500357, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 294.

El puesto de trabajo de Costurera El Palmar, código Z900002, en Cuerpo/Opción, donde dice: "DFX00", debe decir: "DFX35".

Página 295.

El puesto de trabajo Director R.P.M. Espinardo, código DF00016, en Cuerpo/Opción, donde dice: "AFX00/BFX00", debe decir: "AF000/BF000".

Página 297.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500274, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 302.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500315, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 304.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500291, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 306.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500329, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 308.

El puesto de trabajo de Ordenanza Jumilla, código O500318, en cuerpo debe adicionarse "EFX00". (Cuerpo de Servicios).

Página 310.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500294, O500296, O500297, O5000298 y O500339, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 311.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500308 y O500344, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 312.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500323, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 318.

Los puestos de trabajo de Oficial 1ª Costurera Servicios Generales Espinardo, código T400225, en Cuerpo/Opción, donde dice: "DFX00", debe decir: "DFX35".

Página 319.

Los puestos de trabajo de Subalterno Servicios Generales Espinardo, códigos SU00071, SU00079 y SU00173, en cuerpo debe adicionarse «EGX00». (Cuerpo Subalterno).

El puesto de trabajo de Limpiacristales Servicios Generales Espinardo, código ZE00001, en Cuerpo/Opción, donde dice: "DFX00", debe decir: "DFX20".

Los puestos de trabajo de Planchadora Servicios Generales Espinardo, código ZF00001 y ZF00002, en Cuerpo/Opción, donde dice: "DFX00", debe decir: "DFX35".

El puesto de trabajo de Jardinero/a Servicios Generales Espinardo, código Z600001, en Cuerpo/Opción, donde dice: "DFX19, debe decir: "DFX11".

Página 322.

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500283 y O500286 en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 323.

El puesto de trabajo de Ordenanza, códigos O500305 y O500340, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 325.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500330, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 329.

El puesto de trabajo Ordenanza Yecla, código O500355, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

Página 332.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500309, en Complemento Especifico debe decir: "156.624", y en Jornada donde dice: "Especial" debe decir: "Ordinaria",

Página 333.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500128 y O500244, en cuerpo debe adicionarse «EFX00». (Cuerpo de Servicios).

ANEXO III. Página 335.

Debe adicionarse un nuevo apartado en este Anexo:

"P.D." (Puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos Docentes).
SUPRESIONES

Consejería de Presidencia

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00519	Auxiliar Administrativo
OC00021	Auxiliar Microinformática

D. G. FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TQ00106	Técnico de Apoyo Acción Social
AA00221	Auxiliar Administrativo

IMPRESA REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JW00005	Jefe Secretaría Imprenta Regional
T100108	Oficial Fotomecánica
T100096	Oficial Comercial
LM00275	Ayudante de Servicios
LM00276	Ayudante de Servicios

Consejería de Economía y Hacienda

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N500362	Auxiliar Coordinador Gestión Económica

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

D. G. CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00431	Jefe Sección Planificación y Presupuestos
IP00006	Inspector Obras y Vías

Consejería de Cultura y Educación

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00432	Jefe Sección Presupuestaria

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

D. G. TRABAJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LM00184	Ayudante de Servicios Cartagena

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

D. G. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
P700006	Pastor

I S S O R M

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SU00067	Subalterno Espinado
ZD00004	Almacenero El Palmar
T400229	Oficial de Primera Cocina Alhama

:CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30110 Secretaría General Presidencia

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
GI00016	GESTOR SISTEMAS INFORMÁTICOS	18	F	560.580	N	C	D	DFX08	ESPECIAL		P.I.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30115 Centro Documentación e Información

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
JG00383	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	105.576	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

Centro Directivo: D.G. Función Pública y de la Inspec. de S

Cen. Destino: 30130 Función Pública

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
N700564	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL	20	F	603.684	N	C	C	CGX00	ESPECIAL		
JG00384	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	105.576	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

Centro Directivo: D.G. de Juventud, Mujer y Familia

Cen. Destino: 30180 D.G. De Juventud, Mujer y Familia

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
S300070	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	591.420	N	L	C/D	CGX00 DGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

Centro Directivo: Imprenta Regional

Cen. Destino: 30160 Imprenta Regional

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
J400036	JEFE IMPRESIÓN	18	F	591.636	N	C	D	DFX01	ESPECIAL		P.I.
J400037	JEFE COMERCIAL	18	F	591.636	N	C	D	DFX01	ESPECIAL		P.I.
J400038	JEFE IMPRESIÓN	18	F	591.636	N	C	D	DFX01	ESPECIAL		P.I.
AA00887	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	105.576	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30201 Secretaría General Economía y Hacienda

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
SD00089	JEFE SEC. CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	977.976	S	C	C	CGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. de Tributos

Cen. Destino: 30220 D.G. de Tributos

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form. Prov. Grupo		Cuerpo/Opción	Título Acad. Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.								
A200021	AGENTE DE JUEGO	15	F	382.884	N	C	D	DGX00	ESPECIAL	J.T./CARNET CONDUCIR B1	
A200022	AGENTE DE JUEGO	15	F	382.884	N	C	D	DGX00	ESPECIAL	J.T./CARNET CONDUCIR B1	
A200023	AGENTE DE JUEGO	15	F	382.884	N	C	D	DGX00	ESPECIAL	J.T./CARNET CONDUCIR B1	
A200024	AGENTE NOTIFICADOR	15	F	382.884	N	C	D	DGX00	ESPECIAL	J.T./CARNET CONDUCIR B1	

CONSEJERÍA: POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Centro Directivo: D.G. de Carreteras

Cen. Destino: 30320 D.G. de Carreteras

Nivel	Comp. Tipo	Form.	Cuerpo/ Título			Prim.			
Puesto	Denominación	C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest. Observaciones	
TO00044	TÉCNICO RESPONSABLE	26	F	1.592.292	N	C A	AFT03	ESPECIAL	

CONSEJERÍA: POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Centro Directivo: D.G. de Carreteras

Cen. Destino: 30321 Parque Móvil, D.G. Carreteras

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
IC00004	INSPECTOR DE CARRETERAS	18	F	661.452	N	C C	CFX23 CXC00	ESPECIAL	P.I./H.E./CARNET CONDUCIR B1	

CONSEJERÍA: CULTURA Y EDUCACIÓN

Centro Directivo: D.G. de Cultura

Cen. Destino: 30410 D.G. de Cultura

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
A700056	ASESOR PATRIMONIO HISTÓRICO	26	F	1.592.292	N	C A	AGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30601 Secretaría General Medio Ambiente, Agr. y Agua

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
S600028	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTOR AGUA Y M. AMB	17	F	625.380	N	L C/D	CGX00 DGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. Investigación y Transf. Tecnológ.

Cen. Destino: 22671 Estación Enológica Jumilla

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
CW00010 CFX08	ESPECIALISTA ENOLOGÍA. JUMILLA					16	F	149.964	N CC	
	ORDINARIA				C.V.					

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. Estructuras e Industria Agroalim.

Cen. Destino: 30670 Estructuras e Industrias Agroaliment.

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
IT00011	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	18	F	105.576	N	C B	BFT02	ORDINARIA	C.V.	
IT00012	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	18	F	105.576	N	C B	BFT02	ORDINARIA	C.V.	

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. de Protección Civil y Ambiental

Cen. Destino: 30820 D.G. Protección Civil y Ambiental

Puesto	Denominación	Nivel	Comp.	Tipo	Form.	Cuerpo/ Título		Prim.		
		C.D. Clasif.	Específico	Pto.	Prov. Grupo	Opción	Acad. Jornada	Dest.	Observaciones	
IT00007	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	18	F	105.576	N	C B	BFT06	ORDINARIA	C.V.	
IT00008	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	18	F	105.576	N	C B	BFT06	ORDINARIA	C.V.	
IT00009	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	18	F	105.576	N	C B	BFT02	ORDINARIA	C.V.	
IT00010	INGENIERO TÉCNICO MINAS	18	F	105.576	N	C B	BFT03	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. del Medio Natural

Cen. Destino: 30850 D.G. Medio Natural

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form.		Cuerpo/ Opción	Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.			Prov.	Grupo		Acad.	Jornada		
BL00010	BIÓLOGO	20	F	105.576	N	C	A	AFX06		ORDINARIA		C.V.
IT00013	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	18	F	105.576	N	C	B	BFT05		ORDINARIA		C.V.
IT00014	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	18	F	105.576	N	C	B	BFT05		ORDINARIA		C.V.
IT00015	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	18	F	105.576	N	C	B	BFT05		ORDINARIA		C.V.
IT00016	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	18	F	105.576	N	C	B	BFT05		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Centro Directivo: I.S.S.O.R.M.

Cen. Destino: 30953 Gestión de Servicios Sociales

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form.		Cuerpo/ Opción	Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.			Prov.	Grupo		Acad.	Jornada		
J500053	JEFE ALMACÉN	16	F	105.576	N	C	D	DFX10		ORDINARIA		P.I.
AA00897	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	105.576	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Centro Directivo: I.S.S.O.R.M.

Cen. Destino: 08969 Residencia Personas Mayores Alhama

Puesto	Denominación	Nivel		Comp. Específico	Tipo Pto.	Form.		Cuerpo/ Opción	Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.			Prov.	Grupo		Acad.	Jornada		
J500052	JEFE COCINA. ALHAMA	16	F	135.888	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.

Consejería de Cultura y Educación

3866 Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones a particulares y entidades sin fin de lucro para Inversiones en materia de Patrimonio Histórico para 1998.

La Consejería de Cultura y Educación, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, estima conveniente apoyar las inversiones que puedan promover los particulares y las entidades sin fin de lucro, incluida la Iglesia Católica, para la recuperación, restauración y puesta en valor de bienes de nuestro patrimonio histórico.

En consecuencia, conforme al artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Cultura,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Cultura y Educación convoca subvenciones a particulares y entidades sin fines de lucro, incluida la Iglesia Católica, para la restauración de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico de la Región de Murcia, así como para la redacción de proyectos de restauración de tales bienes.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Tendrán consideración prioritaria -no excluyente- las

siguientes actuaciones:

a) Inversiones en la restauración de bienes muebles o inmuebles que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como en la redacción de proyectos para la restauración de los mismos.

b) Inversiones para la restauración de bienes inmuebles incluidos en conjuntos históricos. que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como en la redacción de proyectos para la restauración de los mismos.

1.4. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 15.02.458A.780 del vigente presupuesto de gastos, por un importe global de 35.000.000 de pesetas.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los particulares e instituciones sin fines de lucro, incluida la Iglesia Católica, que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo anterior.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía Escultor Salzillo, 42, escalera 2.ª, planta 4.ª, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los